



SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 159/93, relativa a la dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado San Miguel Pirú, Municipio de San Martín Oztoloapan, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 159/93, que corresponde al expediente número 2/1567-Z Bis, relativo a la solicitud de dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado denominado "San Miguel Pirú", ubicado en el Municipio de San Martín Oztoloapan, Estado de México; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por escrito del dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve, un grupo de campesinos del poblado de que se trata, solicitó del Gobernador del Estado de México, dotación de tierras, señalando como superficies de probable afectación propiedades de "... la familia de apellido Archundia. "

Manifestaron que fueron electos para integrar el Comité Particular Ejecutivo, Manuel Vilchis Díaz, Gregorio Acevedo Ruiz y José Flores Mendoza, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente.

SEGUNDO.- La referida solicitud fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el

cinco de julio de mil novecientos sesenta y nueve. La Comisión Agraria Mixta instauró el expediente el diez de julio del mismo año, al que le correspondió el número 2/1567-Z Bis.

TERCERO.- Fue comisionado para realizar los trabajos censales, José Ramón Albarrán, quien el ocho de mayo de mil novecientos setenta rindió su informe, en el que manifestó que son 30 (treinta) los campesinos capacitados.

En relación con los trabajos técnicos e informativos, fue comisionado para su elaboración, el ingeniero Artemio Aguilar R., el que, en su informe de doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos, señaló que realizó el levantamiento topográfico de 31 predios ubicados dentro del radio legal del poblado, destacando que Gumaro Arroyo Mejía y María del Pilar Arce de Arroyo, casados bajo el régimen de sociedad conyugal, poseen los siguientes predios: "La Labor", con superficie de 177-00-00 (ciento setenta y siete hectáreas); "Corral de Piedra", con superficie de 57-00-00 (cincuenta y siete hectáreas); "Agua Zarca", con superficie de 128-86-78 (ciento veintiocho hectáreas, ochenta y seis áreas, setenta y ocho centiáreas); "Cerro Pelón", con superficie de 95-00-00 (noventa y cinco hectáreas) y "Las Tunas" con superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas). Que dichas tierras están constituidas en un 60% con calidad de temporal y 40% de agostadero en terrenos áridos, por lo que

SUMARIO :**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 159/93, relativa a la detación de tierras promovida por campesinos del poblado San Miguel Pirú, municipio de San Martín Otzoloapan, Edo. de Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2947, 514-A1, 512-A1, 510-A1, 509-A1, 508-A1, 507-A1, 504-A1, 511-A1, 2959, 2951, 2961, 2960, 2957, 2958, 2952, 2950, y 2949.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2941, 2944, 2954, y 2955.

(Viene de la primera página)

siendo la superficie total de 462-86-78 (cuatrocientas sesenta y dos hectáreas, ochenta y seis áreas, setenta y ocho centiáreas) "... resultan afectables 128-00-00 (ciento veintiocho hectáreas) con 60% laborable, respetándosele 334-00-00 (trescientas treinta y cuatro) hectáreas con un 60% laborable que equivalen a las 200-00-00 (doscientas) hectáreas de temporal teórico a que tiene derecho como pequeña propiedad...".

Que un predio con superficie de 112-00-00 (ciento doce hectáreas) propiedad de Esperanza y Evelia Arroyo, el cual no se encontró inscrito en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, y de acuerdo con las escrituras privadas que exhibieron, sólo acreditaron una superficie de 1-50-00 (una hectárea, cincuenta áreas), de las cuales adquirieron el veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco, 1-00-00 (una hectárea), y el veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete 00-50-00 (cincuenta áreas).

Que el predio denominado "Las Animas", propiedad de Ruperto Rebollar, con superficie de 107-00-00 (ciento siete hectáreas), de acuerdo al comisionado es afectable porque no se encontró inscrito en el Registro Público de la Propiedad; y en iguales circunstancias el predio de 50-40-00 (cincuenta hectáreas, cuarenta áreas) perteneciente a Reinaldo Mejía.

En relación al predio denominado "Agua Zarca de Arriba", propiedad de María Patrocinio Rebollar Archundia; de acuerdo a las escrituras presentadas,

tiene una superficie de 63-00-00 (sesenta y tres hectáreas), pero al realizarse el levantamiento topográfico resultaron 91-00-00 (noventa y una hectáreas), por lo que existe un excedente de 28-00-00 (veintiocho hectáreas) consideradas como demasías propiedad de la Nación.

CUARTO.- La Comisión Agraria Mixta aprobó su dictamen el veinticinco de junio de mil novecientos setenta y seis, concediendo al poblado solicitante la superficie de 425-60-00 (cuatrocientas veinticinco hectáreas, sesenta áreas) que se tomaron de la siguiente manera: 128-00-00 (ciento veintiocho hectáreas) propiedad de Gumaro Arroyo, "afectable como excedente de la pequeña propiedad"; 107-00-00 (ciento siete hectáreas) del predio "Las Animas", en posesión de Ruperto Rebollar; 50-40-00 (cincuenta hectáreas, cuarenta áreas) que tienen en posesión Reinaldo Mejía; 112-00-00 (ciento doce hectáreas) de las que son poseedoras Esperanza y Evelia Arroyo y 28-20-00 (veintiocho hectáreas, veinte áreas) del predio "Agua Zarca de Arriba", en posesión de María Patrocinio Rebollar Archundia, consideradas demasías propiedad de la Nación, afectables conforme al artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.- El Gobernador del Estado emitió su mandamiento el ocho de julio de mil novecientos setenta y seis, modificando el dictamen de la Comisión Agraria Mixta, y dotó al núcleo solicitante con una superficie de 467-69-80 (cuatrocientas sesenta y siete hectáreas, sesenta y nueve áreas, ochenta centiáreas), que después de realizar un análisis, resultaron ser excedencias de los siguientes predios: de Gumaro Arroyo y María del Pilar Arce de Arroyo, 160-04-80 (ciento sesenta hectáreas, cuatro áreas, ochenta centiáreas); de Esperanza y Evelia Arroyo Mejía, 112-00-00 (ciento doce hectáreas); de María Patrocinio Rebollar Archundia, 195-05-00 (ciento noventa y cinco hectáreas, cinco áreas). Se hace la aclaración de que la suma de la superficie arroja una diferencia de 00-60-00 (sesenta áreas) menos en relación con el total de la superficie dotada. Dicho mandamiento fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis; y se ejecutó el dieciocho del mismo mes y año.

SEXTO.- En escrito sin fecha el Delegado Agrario en el Estado rindió su informe reglamentario, sin formular opinión.

SEPTIMO.- El Cuerpo Consultivo Agrario en sesión del veintiuno de octubre de mil novecientos

noventa y dos, aprobó su dictamen en sentido positivo, proponiendo conceder la superficie de 466-84-80 (cuatrocientas sesenta y seis hectáreas, ochenta y cuatro áreas, ochenta centiáreas), de las que, realizado el cálculo analítico, resultaron 426-80-00 (cuatrocientas veintiséis hectáreas, ochenta áreas) de acuerdo al plano proyecto que obra en autos.

OCTAVO.- Por auto del primero de febrero de mil novecientos noventa y tres, se tuvo por radicado el presente expediente en este Tribunal Superior Agrario, habiéndose registrado bajo el número 159/93. El auto de radicación se notificó a los interesados y se comunicó a la Procuraduría Agraria para los efectos legales procedentes, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos: tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Que la dotación de tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado "San Miguel Pirú", Municipio de San Martín Oztoloapan, Estado de México, se considera procedente en virtud de que reúnen los requisitos de capacidad individual y colectiva a que se refieren los artículos 195 y 196, fracción II, aplicado en sentido contrario y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, tal y como se prueba con las constancias de la diligencia censal que se encuentran glosadas en el expediente que se resuelve, en los que consta la identificación de los 30 (treinta) campesinos capacitados aceptados por la junta censal, y que son los siguientes:

1.- Martín Hernández, 2.- Onésimo Aguirre, 3.- Samuel Aguirre, 4.- Bonifacio Delgado, 5.- Juan Rojo, 6.- Erasmo Pérez, 7.- José Fajaro, 8.- Candelario Loza, 9.- Braulio Delgado, 10.- Raúl Delgado, 11.- Pedro Aguirre, 12.- Francisco Delgado, 13.- Flora Loza, 14.- Gregorio Acevedo, 15.- José Quintana, 16.- Primo Acevedo, 17.- Leopoldo Delgado, 18.- Manuel Vilchis, 19.- Pedro Jiménez, 20.- Alberto Espinoza, 21.- Ofelia Rojo, 22.- Petra Rodríguez, 23.- Leodegario Robles, 24.- Alejandro Mondragón, 25.- Juan Loza, 26.- Julián

Delgado, 27.- Jesús Delgado, 28.- Abdón Ruiz, 29.- Agustín Vilchis y 30.- Antonio Vilchis.

En cuanto a la substanciación del procedimiento se cumplieron con las formalidades contenidas en los artículos 272, 273, 275, 286, 287, 292, 304 y demás relativos del ordenamiento legal invocado

TERCERO.- Que de los trabajos técnicos e informativos, así como del análisis de las constancias con que los afectados acreditan sus propiedades, se llegó a las siguientes conclusiones:

Los predios denominados "Las Parotas", "Cerro Pelón" y "Las Tunas", los cuales de acuerdo al levantamiento topográfico realizado, tienen una superficie de 325-00-00 (trescientas veinticinco hectáreas), Gumaro Arroyo Mejía y María del Pilar Arce de Arroyo, acreditaron la propiedad de 164-95-92 (ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cinco áreas, noventa y dos centiáreas), por lo que la superficie de 160-04-08 (ciento sesenta hectáreas, cuatro áreas, ocho centiáreas) es considerada como demasía propiedad de la Nación. Posteriormente, realizado el cálculo analítico, esta superficie resultó ser de 120-00-00 (ciento veinte hectáreas).

El predio "Agua Zarca de Arriba", con superficie de 91-80-00 (noventa y una hectáreas, ochenta áreas), propiedad de María Patrocinio Rebollar de Archundia, acreditó la propiedad de 63-00-00 (sesenta y tres) hectáreas, resultando una demasía de 28-80-00 (veintiocho hectáreas, ochenta centiáreas).

Fracción del predio "Palo Verde", con superficie de 64-00-00 (sesenta y cuatro hectáreas); Leonardo García Hernández acreditó la superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas) por lo que existe una demasía de 59-00-00 (cincuenta y nueve hectáreas).

Del mismo predio "Palo Verde", con superficie de 421-00-00 (cuatrocientas veintiuna hectáreas) propiedad de María Patrocinio Rebollar Archundia, resultó una demasía de 107-00-00 (ciento siete hectáreas).

Con respecto al predio innominado, con superficie de 112-00-00 (ciento doce hectáreas), cuya propiedad reclamaban Esperanza y Evelia Arroyo Mejía, no se encontró inscripción alguna en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, por lo que se considera baldío, propiedad de la Nación.

CUARTO.- Que la superficie propuesta para la dotación de tierras al poblado de que se trata, la constituyen 426-80-00 (cuatrocientas veintiséis hectáreas, ochenta áreas), de las cuales 80% es de temporal y 20% de agostadero en terrenos áridos, las

cuales se tomarán de la siguiente manera: 120-00-00 (ciento veinte hectáreas) del predio "Las Parotas"; 28-80-00 (veintiocho hectáreas, ochenta áreas) del predio "Agua Zarca de Arriba", y 166-00-00 (ciento sesenta y seis hectáreas) del predio "Palo Verde", consideradas estas tres fracciones como demasias propiedad de la Nación conforme a la fracción III del artículo 3o., y 6o., de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasias; y 112-00-00 (ciento doce hectáreas) de terrenos considerados baldíos, de acuerdo a la fracción I del artículo 3o. y 4o. del ordenamiento citado, aplicable conforme al artículo tercero transitorio del Decreto que se menciona en el considerando primero de esta sentencia, por lo tanto resultan afectables para satisfacer necesidades agrarias acorde a lo señalado en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

Por lo que respecta a la determinación del destino de estas tierras y su organización económica y social, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria y podrá constituir la parcela escolar, la unidad agrícola industrial de la mujer, la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud y las demás áreas reservadas para el asentamiento humano.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o., y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la dotación de tierras promovida por campesinos del poblado "San Miguel Pirú", Municipio de San Martín Otzoloapan, Estado de México.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, una superficie de 426-80-00 (cuatrocientas veintiséis hectáreas, ochenta áreas), de las que el 80% es de temporal y 20% de agostadero en terrenos áridos, las cuales se tomarán de la siguiente forma: 112-00-00 (ciento doce hectáreas) de terrenos baldíos propiedad de la Nación, y 314-80-00 (trescientas catorce hectáreas, ochenta áreas) consideradas demasias también propiedad de la Nación, las cuales resultan afectables conforme al artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la superficie que se

concede deberá localizarse de acuerdo con el plano proyecto que obra en autos y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, para constituir los derechos agrarios de los 30 (treinta) campesinos beneficiados que se relacionan en el considerando segundo; y en cuanto a la determinación del destino de las tierras y su organización económica y social, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Se modifica el mandamiento del Gobernador del Estado de México emitido el ocho de julio de mil novecientos setenta y seis, publicado el nueve de septiembre del mismo año, en cuanto a la causal de afectación y a la superficie concedida.

CUARTO.- Publíquese: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribese en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva; asimismo, inscribese en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos agrarios correspondientes, conforme a las normas aplicables y el sentido de esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados; comuníquese al Gobernador del Estado de México, a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de la Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios y a la Procuraduría Agraria; ejecútense y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El Magistrado Presidente, **Sergio García Ramírez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Gonzalo M. Armienta Calderón**, **Arelly Madrid Tovilla**, **Luis O. Porte-Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Sergio Luna Obregón**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 380/993, promovido por GILBERTO PICHARDO PEÑA en contra de MARCELINO RIOS INIGUEZ, el ciudadano juez señaló las doce horas del seis de julio próximo para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Cinco de Mayo número 313 de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.10 m con María González Viuda de Becerril (nota: físicamente son 8.10 m); al sur: 3.50 m con calle de su ubicación; al oriente: tres líneas 12.50, 8.50, 9.43 m con Horacio Hernández y María Gómez; al poniente: 19.52 m con María González Viuda de Becerril, superficie de 117.70 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de doscientos diecisiete mil quinientos veintinueve nuevos pesos 18/100 MN., convocándose postores y ofrese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por una sola vez, Toluca, México, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

2947.-27 junio

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace saber que bajo el expediente número 734/94-1, se encuentra tramitando la sucesión intestamentaria a bienes de MICAELA RODRIGUEZ VALENZUELA VIUDA DE HERNANDEZ y que el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en la ciudad del mismo nombre, en auto de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, y con apoyo en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada, anunciando la muerte sin testar de la mencionada persona, así como el nombre y grado del parentesco de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o menor derecho comparezcan a deducirlo dentro de cuarenta días.

Nombre y grado del que reclama la herencia, FELISA MIRANDA DE CABRERA y LEOBARDO CABRERA MIRANDA en su carácter de sobrinos que tienen con la de cujus.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio de la finada.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

514-A1.-27 junio y 6 julio

JUZGADO 7o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente número 213/94-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MA. ISABEL GARCIA SALAZAR en contra de JOSE GUADALUPE JIMENEZ POSADAS, existe esta primera almoneda de remate en la que se ordena proceder al remate del bien embargado, debiendo anunciarse su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en este municipio de Naucaupan de Juárez y tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate el precio fijado en los avales correspondientes y que lo es la suma de sesenta y tres mil nuevos pesos, dando postura legal la cantidad de cuarenta y dos mil nuevos pesos, siendo dicha suma la que cubre las dos terceras partes de dicho remate, y para que tenga verificativo dicha almoneda de remate se señalan las once treinta horas del día cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, debiendo de prepararse en los términos ya ordenados.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica.

512-A1.-27, 28 y 29 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 78/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL DORANTES PAZ, en contra de JOSE DE JESUS NAVARRO JACQUES, se han señalado las diez horas del día tres de julio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del inmueble ubicado en Galatea No. 127, manzana 49, lote 62, distrito H-42, colonia Ensueños, Cuautitlán Izcalli, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento cincuenta y dos mil quinientos nuevos pesos, con la deducción del diez por ciento de la segunda almoneda y otros diez por ciento de la tercera, debiendo aportar los postores las dos terceras partes, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en los estrados de este H. juzgado, por una sola vez, debiendo mediar entre la fecha de publicación o fijación del edicto un término que no sea menor de siete días. Cuautitlán, México, a 21 de junio de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.

510-A1.-27 junio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MARIO VELAZQUEZ PEREZ, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 783/94, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuum, respecto del inmueble ubicado en la Avenida el Pedregal sin número, barrio de San Juan, municipio de Coyotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, denominado Solar la Cruz del Cerrito, al norte: 92.70 m y colinda con Adolfo Flores; al sur: 74.00 m y colinda con Avenida del Pedregal; al oriente: 101.00 m y colinda con Efrén Pineda Velázquez; al poniente: 80.00 m y colinda con Carlos V.; superficie de 7,543.17 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo, se expide a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

509-A1.-27, 30 junio y 5 julio

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 412/94-1

SR. ADOLFO PEÑA RUIZ.

El Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por HERMELINDA ESTRADA OLGUIN en la que le reclama: A). La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une; B). La liquidación de la sociedad conyugal adquirida con motivo del matrimonio; C). La pérdida de la patria potestad del hoy demandada ADOLFO PEÑA RUIZ en relación a nuestra menor hija que responde al nombre de LINDA FLOR PEÑA ESTRADA; D). El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones con las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. M. del Carmen Ceraño Luna.—Rúbrica.

508-A1.-27 junio, 7 y 19 julio

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 548/94-2

SRA. PATRICIA ALFARO ARGENTIN.

El Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó otorgarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por **JUAN ENRIQUE TOVAR CUIEL** en la que le reclama: A). La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une; B). La guarda y custodia de nuestros menores hijos; C). El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Haciéndolo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. **Ma. del Carmen Cornejo Luna**.—Rúbrica.

503-A1.-27 junio, 7 y 19 julio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

HILDA MARTINEZ MORENO, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria (inmatriculación), bajo el expediente 761/94-2, respecto del inmueble denominado **Casa Vieja Gachuz**, ubicado en calle Manuel Avda Camacho número 19, colonia Tequesquahuac, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m con propiedad de María Fuentes; al sur: en 7.50 m con propiedad de Jerónimo Granados; al oriente: en 1600 m con propiedad de Víctor Sánchez; al poniente: en 1600 m con Super carretera, superficie total de 117,50 metros.

Publíquese esta solicitud de inscripción en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en otro de los periódicos locales de esta ciudad, con intervalos de diez días. Expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. **Carlos M. Hernández Ortiz**.—Rúbrica.

507 A1.-27 junio, 11 y 25 julio

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**MEXICO, D.F.****EDICTO**

En los autos relativos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por **VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V.**, en contra de **NEUMATICOS SEFCO, S.A.** y **OFELIA CORNEJO VDA. DE FUENTES**, expediente número 653/93, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil en esta ciudad, señaló las diez horas del día trece de julio del año en curso, para que se saque a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble: terreno y construcción ubicado en la calle Miguel Bernard número 26, lote número 25, de la manzana II, colonia Magisterial Vista Bella en Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 160,00 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate la suma de trescientos veinte mil nuevos pesos, que es el resultado de los avales practicados, con rebaja del veinte por ciento a la tasación.

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 8 de junio de 1994.

La C. Secretaria de Acuerdos "A".

Lic. **María del Socorro Díaz Díaz**.—Rúbrica.

Para su publicación en la **GACETA OFICIAL** en Tlalnepantla, Edo. de México, por tres veces dentro de nueve días.

504 A1.-27, 30 junio y 5 julio

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Expediente Núm. 2463/91-1

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 2463/91-1, promovido por **ISSAC R. VAZQUEZ CENTENO** en contra de **EUFEMIO ARMANDO GERCIA M.** y otro, el C. Juez señaló las doce horas del día ocho de agosto del presente año, para la celebración del remate de la primera almoneda, respecto de los bienes embargados de los inmuebles, el primero de un lote de terreno y construcción u casa habitación ubicada en la calle Neptuno número 78, lote 39, manzana 19, Fraccionamiento Arcos de la Hacienda en Cuautitlán Izcalli, con las siguientes medidas y colindancias: al nor oriente 17,50 m y linda con lote No. 40; al surponiente: 17,50 m y linda con el lote No. 38; al suroriente: 7,00 m y linda con el límite del fraccionamiento; al norponiente, en 7,00 m y linda con Vía Neptuno, con una superficie de 122,50 metros cuadrados, misma que fue valuado por la cantidad de doscientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco nuevos pesos, y el segundo inmueble lo es el lote del terreno y construcción de casa habitación privada lote 16, manzana 68-A, calle Alondras, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8,00 m y linda con el lote 5; al suroeste: 15,00 m y linda con lote 15; al sureste: 8,00 m y linda con la calle de Alondras o sea de su ubicación; al noreste: 15,00 m y linda con lote 17, con una superficie de 120,00 metros cuadrados, misma que fue valuado por la cantidad de noventa y cinco mil mil nuevos pesos, así mismo convoquese a postores en términos de lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Y para su publicación de tres veces dentro de nueve en nueve días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, y se dan en Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. **J. Guadalupe Vallejo Gabriel**.—Rúbrica.

511-A1.—27, 30 junio y 5 julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. Núm. 575/94, **SILVINO HERNANDEZ MARTINEZ**, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria (inmatriculación), respecto un terreno sin denominación especial ubicado en Santa María Huixtla, México, mide y linda: **norte: 35,00 m con barranca**, sur: 30,00 m con Teófilo Hernández Cárdenas, oriente: 7,00 m con calle Independencia, poniente: 14,00 m con calle Guadalupe.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca.—Dado en Chalco, México, a los 11 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Secretario Primero de lo Civil, Lic. **J. Ascención Mendoza Pineda**.—Rúbrica.

2959.—27 junio, 11 y 25 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 713/94.

Tercera Secretaria.

GUSTAVO LOPEZ PROMONTOR, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Tepotzotenco", ubicado en el pueblo de Texcapan, municipio de Acolman, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32,00 m con constructora México, al sur: 37,00 m con Román Ortega Alcántara; al oriente: 115,00 m con Román Ortega Alcántara, al poniente: 127,00 m con calle Tepotzotenco y Sofía Beltrán Lara. Con superficie de: 4.174 50 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en el periódico de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, México, a 13 de mayo de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. **Miguel Paniagua Zúñiga**.—Rúbrica.

2951.-27 junio, 11 y 25 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLÁN****EDICTO**

En juicio ejecutivo mercantil número 1280/92, promovido por JOSE RAMOS ELIZALDE, endosatario de TAURINO ORTIZ ORTIZ y MARIA ELENA GUZMAN DE ORTIZ, en contra de ORLANDO NAVARRETE, el juez segundo civil de Cuautitlán, México, señaló las 10.00 horas del día 4 de julio del año de 1994, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en el vehículo, que tiene las siguientes características: Marca Nissan, tipo Tsuru, sedan cuatro puertas, transmisión standar, con kilometraje a la fecha de emisión del presente avalúo de 31,800 kilómetros, pintado en color azul metálico con interiores en color azul y vestidura de tela en ese mismo color equipado con rines normales y radio original, presentando el mismo rayones en sus costados, modelo 1992 GS típico número de motor E16-438837M, número de serie 2BLB13-05492, y placas de circulación LGB-9479, del Estado de México; debiendo servir de base la cantidad de VEINTE MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS, en que fue valuado por los peritos nombrados.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se convocan postores. Se expide el presente a los 9 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Rúbrica, 2961.—27, 28 y 29 junio,

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente Núm. 705/94, INOCENTE MORALES FLORES promoviendo por propia derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un corto sitio con casa habitación denominada "Texautitlán" predio urbano ubicado en el domicilio concedido en San Pedro Tlaxitapán, jurisdicción del municipio de Santiago Tlaxiustenco, México, distrito judicial de Tenango del Valle, México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m (dieciocho metros con cero centímetros) y colinda con Benito García; al sur: 18.00 m (dieciocho metros con cero centímetros) y colinda con Alberto Robles; al oriente: 12.00 m (doce metros con cero centímetros) y colinda con Jesús Arcadio; al poniente: 12.00 m (doce metros con cero centímetros) y colinda con callejón privada de Guerrero; con una superficie aproximadamente: 216.00 m².

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a 22 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica, 2960.—27, 30 junio y 5 julio

JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

FRACCIONAMIENTO LEGAL DE FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

MARIA ESTHER T. MACHO VAZQUEZ, en el expediente marcado con el número 87/94, que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto de la mitad del lote de terreno uno de la manzana 275 de la colonia Reforma de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 7.38 m con Avenida Loma Bonita; al sur: 7.38 m con lote 2; al oriente: 14.20 m con lote uno; al poniente: 14.20 m con lote 22, con una superficie total de 106.86 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que

surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previniéndole domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término que si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este H. Juzgado.—Se expide el presente a los 21 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica

2957.—27 junio, 7 y 19 julio,

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

El C. ESTEBAN ELEDORO ARIZMENDI FUENTES, en el expediente número 356/94 que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción respecto del lote de terreno 3 de la manzana 99 de la colonia Esperanza de esta Ciudad el cual mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con lote 31 y al poniente: 8.00 m con calle 16 y que tiene una superficie aproximada de: 120.00 m², y por ignorarse su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio durante los treinta días siguientes a que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente a los 16 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Carrón Castro.—Rúbrica

2958.—27 junio, 7 y 19 julio,

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 470/94.
Segunda Secretaría.

FRACCIONADORA "LOMA DEL CRISTO", S.A. A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

LETICIA BECERRIL CASTILLO, demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapción, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 1, sección "B", del Fraccionamiento "Loma del Cristo", ubicado en Cuautitlán, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.785 m con lote 7; al sur: 22.245 m con lote 9; al oriente: 10.108 m con calle Circuito Acolhuacán; al poniente: 10.00 m con lote 6, con una superficie total aproximada de: 215.15 m². Haciendo de su conocimiento que deberá comparecer al juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía asimismo que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 14 de junio de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2952.—27 junio, 7 y 19 julio,

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Segunda Secretaría.

En los autos del expediente número 284/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LUIS ENRIQUE MEDINA BOBADILLA Y/O SERGIO MEDINA PEÑALOZA Y/O ARMANDO HERNÁNDEZ SUÁREZ en su carácter de endosatados en posesión de CONTINENTAL AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., en contra de ANTONIO AGUILAR RONCAL, el C. Juez de los autos señaló las 11:00 horas del día 5 de julio de 1994, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien inmueble: una camioneta Ram Charger, modelo 1992, en color rojo, con motor Hecho en México, con número de serie NM566254, de 8 cilindros, sistema de inyección electrónica, transmisión automática, tres puertas, llantas en buen estado, tres espejos. Sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes que cubran la cantidad de \$ 47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), misma que fuera fijada en los avalúes por los peritos nombrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad, por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este H. juzgado en términos de ley, convocándose postores y acreedores.—Dado en Toluca, México, a los 10 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mircea B. Alanís Sánchez. R.F. en 2950.—27, 30 y 30 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1164/94, relativo a la diligencia de jurisdicción voluntaria, diligencia de inmatriculación, respecto al inmueble que ha poseído y promueve ANSELMA MANJARREZ RODRIGUEZ DE PEREZ, ubicado en el barrio de San Miguel Apinahuico, sito en esta Ciudad, marcada con el número 155, de la calzada de San Miguel, con una superficie de: 137.70 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.10 m con Rafael Abrazón; al sur: 11.00 m con Guadalupe Sánchez; al oriente: 14.00 m con calzada de San Miguel, que es la de su ubicación y al poniente: 14.00 m con Rafael Abrazón.

El C. juez tercero de lo civil de Toluca, México, ordenó su publicación por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, haciéndose saber a las personas que se crean con derecho lo deducir en términos de Ley.—Toluca, México, a 20 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Procurador Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Abián González.—Rúbrica.

2049.—27 junio, 11 y 25 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO**

Exp. 649, ARTURO LOFTZ MONRÓN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atotonilco, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro, denominado "Sudá" el cual mide y linda: norte: 11.60 m con Arturo López Moreno; sur: 6.00 m con camino vecinal; oriente: 16.20 m con Arturo López Moreno; poniente: 21.00 m con Moisés Valdés Eleuterio.

Superficie de: 256.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 13 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

2044.—27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 221/94, CECILIO CASTRO LIBRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Acuztilpan, municipio de Atlacomulco, paraje denominado "Cherero", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 7.96 m con el señor Guadalupe Sánchez; sur: 15.00 m li-

mita con Av. Morelos, oriente: 27.00 m con Ofelia Sánchez Guerrero, poniente: 25.20 m con la señora Marcelina Olvera de Pérez y el señor Guadalupe Sánchez.

Superficie de: 379.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 13 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

2944.—27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 313/94, CARMEN GONZALEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Porfirio Acántara No. 98 de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 7.00 m con callejón sin nombre; sur: en una línea inclinada de: 13.75 m con Av. Porfirio Acántara; oriente: 9.90 m con propiedad de la señora Lucía Legorreta; poniente: en cinco líneas, la primera de norte a sur: 4.49 m sigue al poniente: 25 cm, con Pedro Contreras A.; sigue al sur: 10.255 m sigue al poniente: .82 cm con Margarito Valencia Núñez; sigue al sur: 5.70 m con Josefa Montiel.

Superficie de: 116.28 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 31 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

2944.—27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 355/94, PEREZ ESCOBAR MARTHA ELVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Milpas en la calle del Durazno S/N, Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 6.30 m con Artemio Guadalupe; sur: 7.10 m con calle del Durazno; oriente: 15.70 m con Mario Celín Martínez; poniente: 11.26 m con Martha Elva Pérez Escobar.

Superficie de: 90.31 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 20 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

2944.—27, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 18160, EMMANUEL VILCHIS SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepicapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, el cual mide y linda: al norte: 15.20 m con carretera Tepicapa; al sur: 29.95 m con propiedad privada; al oriente: 1.00 m con carretera Tepicapa; al poniente: 14.50 m con Rodolfo Domínguez Pérez.

Con una superficie posesionada de: 162.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 31 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.

2954.—27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 18159, CRISTINA FALCON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo sin número, barrio de Santiaguillo, municipio de Toluca, distrito de Cuautitlán, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Aurelio García R.; al sur: 25.00 m con calle sin nombre; al oriente: 8.00 m con Rufina Ortiz R.; al poniente: 8.00 m con camino público.

Cuenta con una superficie de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 31 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.

2954.—27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 18157, DELFINO MALDONADO ROCHA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, el cual mide y linda; al norte: 14.70 m con la señora Celsa Cedillo, al sur: 14.70 m con el señor Rafael López, don Juan, al oriente: 8.17 m con la calle Teyoyuca, y al poniente: 3.17 m con el señor Antonio Martínez F.

Cuenta con una superficie de: 120.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 31 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.

2954—27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 18158, TOMAS CADENA FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Tlalnepantla, número 22, barrio de La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, el cual mide y linda; al norte: 30.00 m con Margarita Martínez y Amado Arciniega, al sur: 16.40 m con Roberto Cadena Flores, al oriente: 28.90 m con avenida Tlalnepantla, al poniente: 15.10 m con Manuel Roberto Cadena Gutiérrez, Beatriz Cadena Gutiérrez y Linda Cadena Flores.

Con una superficie aproximada de: 459.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 31 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.

2954—27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 17612, JOSE LUIS CASTILLO RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, el cual mide y linda; al norte: 10.00 m con Juana Mendoza, al sur: 12.20 m con Avenida Quetzal, al oriente: 37.00 m con Margarita Cereña de Hernández, al poniente: 30.00 m con Victoria Márquez.

Con una superficie aproximada de: 335.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 18 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.

2954—27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 17613, J. CARMEN ARIAS ARRIOLA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepetlisco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, el cual mide y linda; al norte: 38.45 m con Eusebio González, al sur: 39.40 m con Saturnina González, al oriente: 18.50 m con Severino G., al poniente: 11.50 m con Saturnino González.

Con una superficie aproximada de: 584.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 18 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.

2954—27, 30 junio y 5 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLANNEPANTLA EDICTOS

Exp. 5049/122/94, GENOVEVA GONZALEZ AIMAZAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Queretario s/n., San José el Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: mide 18.00 diez y ocho metros cero centímetros y colinda con Prisciliano Vargas, sur: mide 37.00 treinta y siete metros cero centímetros y colinda con Luis Sánchez Velázquez y Salvador Ponce; oriente: mide 69.00 sesenta y nueve metros cero centímetros y colinda con Luis Sánchez Velázquez; poniente: mide 64.30 sesenta y cuatro metros treinta centímetros y colinda con camino vecinal, superficie aproximada de 1,787.69 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5024/97/94, SEVERIANO VEGA GOMEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de Guadalupe, poblado San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 35.00 m con Fortino Rivas Velázquez; sur: 19.25 y 19.62 m en línea quebrada, formando un ángulo obtuso, colinda con calle; oriente: 50.48 m con Cecilio Gómez Rivas; poniente: 50.37 m con Hermelindo Rivas y Mario Heriberto Mendoza Cárdenas, superficie aproximada de 1,814.09 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5033/106/94, GERMAN FUENTES DAVILA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 20.00 m con Santiago Fuentes González; sur: 20.00 m con Catalina Lira Salazar; oriente: 34.50 m con calle Chihuahua; poniente: 34.50 m con Marcelino Fuentes Vega, superficie aproximada de 690.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5034/107/94, HILDA GEORGINA BECERRIL GOMEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 49.50 m con Jose Gómez González; sur: 47.50 m con M Concepción Gómez González; oriente: 12.20 m con calle Jalisco; poniente: 11.00 m con Fidel Vega; superficie aproximada de 596.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5026/99/94, EULALIO RODRIGUEZ VEGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sinaloa s/n., San José el Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: mide 20.50 m veinte metros cincuenta centímetros y colinda con Prisciliano Vega Rivas; sur: mide 19.50 m diecinueve metros cincuenta centímetros y colinda con Hilario Vega Osanya; oriente: mide 17.00 m diecinueve metros cero centímetros y colinda con Francisco Javier Vega Osanya; poniente: mide 19.00 m diecinueve metros cero centímetros y colinda con Constantino Rivas Vega; superficie aproximada de 361.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5035/108/94, EVA OSNAYA DAVILA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca, de Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 91.40 m con Sr. Rubén Osanya Dávila; sur: 91.00 m con Sr. Agustín Fuentes Dávila; oriente: 10.50 m con calle sin nombre; poniente: 11.30 m con calle Oaxaca; superficie aproximada de 1,041.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5055/128/94, JUANA RODRIGUEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: en 2 tramos de 36.97 m con Canal de la Cía. San Rafael y 5.18 m con Cirino Gómez Vega; sur: en 3 tramos de 3.85 y 14.33 m con Nemeccio Vega Rivas y 25.46 m con calle Morelos; oriente: en 2 tramos de 10.30 m con Felipe Vega Hernández y 75.28 m con Cirino Gómez Vega; poniente: en 2 tramos de 77.06 m con Rolando Gómez Fuentes y 20.69 m con Nemeccio Vega Rivas; superficie aproximada de 2,639.39 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5039/112/94, ESTEBAN GOMEZ OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Loma de Guadalupe, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 28.83 m con calle Guadalupe Victoria y Cecilio Gómez R.; sur: 30.55 m con Juan Gómez; oriente: 19.04 m con Cecilio Gómez Rivas; poniente: 14.48 m con Leoncio Rodríguez; superficie aproximada de 481.58 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5050/123/94, SABINA OSNAYA DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 62.50 m con Alejandro Armendaris Velasco; sur: 62.50 m con Wenceslao Uribe; oriente: 26.30 m con Román Fuentes Vega; poniente: 26.30 m con calle sin nombre; superficie aproximada de 1,644.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5037/110/94, MARIA GISELA SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 103, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 15.00 m y colinda con Luis Sánchez Vega; sur: 15.00 m y colinda con Avenida Morelos; oriente: 15.00 m y colinda con Luis Sánchez Vega; poniente: 15.00 m y colinda con Eulalio Gómez Carreño; superficie aproximada de 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5041/114/94, LUCIO NOES VARGAS CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos s/n., San José el Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: mide 10.00 diez metros cero centímetros y colinda con camino vecinal; sur: mide 10.00 diez metros cero centímetros y colinda con Roberto García; oriente: mide 40.00 cuarenta metros cero centímetros y colinda con Esther García; poniente: mide 40.00 cuarenta metros cero centímetros colinda con Esther García; superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5045/118/94, RODOLFO GOMEZ CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 108.00 m con el Canal de Cuamatla; sur: 106.00 m con María Concepción Gómez Carreño; oriente: 110.00 m con la Sra. Irene Chávez de Zamacoana; poniente: 94.00 m con el Sr. Enrique González; superficie aproximada de 10,714.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5051/124/94, JORGE SANTILLAN RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aguascalientes s/n., San José el Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 50.00 m colinda con Leticia Santillán Rivas; sur: 50.00 m colinda con Salomón Santillán Vargas; oriente: 27.00 m colinda con Leonardo Santillán Becerra; poniente: 27.00 m colinda con calle Aguascalientes; superficie aproximada de 1,350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5048/121/94, MARIA GOMEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalisco s/n., en San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 53.98 cincuenta y tres metros noventa y ocho centímetros y colinda con Arturo Gómez González; sur: 53.80 cincuenta y tres metros ochenta centímetros y colinda con Esteban Gómez González; oriente: 13.00 trece metros cero centímetros y colinda con la calle Jalisco; poniente: 14.00 catorce metros cero centímetros y colinda con Alfonso González Regalado; superficie aproximada de 660.86 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5047/120/94, BARBARA FRANCO VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Jalisco, San José el Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 18.00 m con camino vecinal y barranca; sur: 18.00 m con Virginia Gómez Osnaya; oriente: 12.00 m con servidumbre de paso y Antonio Gómez Osnaya; poniente: 12.00 m con Virginia Gómez Osnaya; superficie aproximada de 216.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5036/109/94, ANTONIO GOMEZ OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco, Col. Loma de Guadalupe San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 0.00 m con camino vecinal; sur: 17.15 m con Atanacio Gómez Osnaya; oriente: 30.60 m con camino vecinal; poniente: 24.84 m con servidumbre de paso y Virginia Gómez; superficie aproximada de 235.85 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5031/104/94, RAUL BERMUDEZ ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colima s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 23.00 m y colinda con Benigno Rodríguez; sur: 23.00 m y colinda con Faundo Rodríguez; oriente: 40.00 m y colinda con Leonardo Vega; poniente: 40.00 m y colinda con Benigno Rodríguez; superficie aproximada de 920.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5032/105/94, NEMESIO VEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 109, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 5.00 m colinda con Raúl Vargas Sánchez; sur: 5.00 m colinda con Av. Morelos; oriente: 11.400 m colinda con Samuel Vargas Sánchez; poniente: 11.40 m colinda con Ramón Sánchez González. superficie aproximada de 62.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5040/113/94, LUCIO NOE VARGAS CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 20.00 m con camino vecinal; sur: 20.00 m con Ernesto Gómez Vega; oriente: 40.00 m con Lucio Noé Vargas Coria; poniente: 40.00 m con Juan Rodríguez B.; superficie aproximada de 800.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5038/111/94, VIRGINIA GOMEZ OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Guadalupe s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 30.80 m con barranca; sur: 23.85 m con Cirino Gómez Osnaya; oriente: 11.15 m con servidumbre de paso y Antonio Gómez O.; poniente: 18.00 m con Cirino Gómez Osnaya; superficie aproximada de 340.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5054/127/94, JOSE MENDOZA VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. José Ma. Morelos y Payón No. 41, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 28.70 m con Federico Bonifacio; sur: 30.25 m con Concepción Mendoza Vda de Becerril y paso de servidumbre de 2.00 m X 40.30 m; oriente: 17.00 m con Daniel Parra B.; poniente: 17.00 m con Diego González; superficie aproximada de 480.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5057/130/94, CACIANO BECERRIL ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 7, San José el Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: mide 3 tramos 75.20 setenta y cinco metros veinte centímetros y colinda con Juan Rodríguez Valzorio; sur: mide 32.60 treinta y dos metros sesenta centímetros y colinda con el camino a Caja de Agua; oriente: mide 31.50 ochenta y un metros cincuenta centímetros y colinda con Teresa Becerril Almazán; poniente: mide

85.70 ochenta y cinco metros setenta centímetros y colinda con carretera el Vidrio; superficie aproximada de 4,566.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5042/115/94, ANGEL GRANADOS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 36.65 m con Guillermo Granados Vega; sur: 35.75 m con Alberto Granados González; oriente: 23.92 m con Micaela Granados Vega; poniente: 29.15 m con la calle Morelos; superficie aproximada de 980.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5025/93/94, BERTHA RIVAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 19.42 m con camino a el ejido; sur: 18.00 m con Demetrio Rivas Osnaya; oriente: 27.10 m con Demetrio Rivas Osnaya; poniente: 28.60 m con privada; superficie aproximada de 5.485 metro cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5030/103/94, MARIA CONCEPCION GOMEZ CARRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 166.00 m con el Sr. Rodolfo Gómez Carreño; sur: 104.00 m con barranca que da salida a aguas fluviales; oriente: 110.00 m con la Sra. Irene Chávez de Zamacona; poniente: 94.00 m con el Sr. Enrique González; superficie aproximada de 10,710.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5044/117/94, JOSE DE JESUS RODRIGUEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Morelos sin número, en San José el Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 51.60 m colinda con canal; sur: 56.00 m colinda con la barranca; oriente: 64.00 m colinda con Loreto Cruz; poniente: 49.00 m colinda con Fortino Jiménez Vargas, superficie aproximada de 3,039.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5052/125/94, MA. TRINIDAD GOMEZ GONZALEZ y ESTHER G. G., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 112, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 16.45 diez y seis metros cuarenta y cinco centímetros y colinda con la calle Morelos; sur: 17.20 diez y siete metros veinte centímetros y colinda con María Gómez González; oriente: 27.16 veintisiete metros diez y seis centímetros y colinda con calle Jalisco; poniente: 30.16 treinta metros diez y seis centímetros y colinda con Arturo Gómez González; superficie aproximada de 490.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica. 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5053/126/94, PILAR GOMEZ RIVAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Loma de Guadalupe, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 35.00 m con carretera; sur: 26.70 m con Juan Vargas; oriente: 13.30 m con Cencilio Gómez; poniente: 28.80 m con Francisco; superficie aproximada de 671.23 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5058/131/94, HERLINDA SOLANO ROJAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado San José El Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 8.55 m con propiedad del señor Silvestre González y 10.35 m colinda con la avenida Morelos, sur: 19.45 m colinda con propiedad del señor Luciano Granados, oriente: 51.64 m colinda con propiedad del señor Lucio Granados González, poniente: en 2 tramos de: 35.75 m con propiedad de los señores Elpidio Vega y Saúl Gómez; 19.20 m con propiedad del señor Silvestre González.

Superficie aproximada de: 852.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5060/123/94, SEVERIANO GOMEZ RIVAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 117, San José El Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 9.81 m con Hugo Córdoba Osaya, sur: 10.15 m con Av. Morelos, oriente: 14.18 m con Ana Elona Gómez Vargas, poniente: 12.95 m con Jacinto Gómez Rivas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5043/116/94, SILVESTRE GONZALEZ ROJAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de San Miguel S/N San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 59.00 m colinda con Desiderio González González, sur: 63.00 m colinda con E. Barranca, oriente: 51.50 m colinda con Policarpo González Rojas, poniente: 37.00 m colinda con Braulio Rivas Fuentes.

Superficie aproximada de: 2,699.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5059/132/94, LUIS SANCHEZ VEGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 103, Lomas San Miguel, San José del Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 57.50 y 36.50 m con Barranca, sur: 29.00 y 20.00 m con canal, oriente: 35.00 m con Policarpo N., poniente: 60.00 m con camino Loma San Miguel.

Superficie aproximada de: 3,521.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5056/129/94, ANASTACIO GOMEZ OSNAYA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Guadalupe S/N, Jalisco, San José El Vidrio, muni-

cipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 16.00 m con Antonio Gómez Osaya, sur: 16.00 m con Lorenzo Gómez Osaya, oriente: 18.00 m con camino vecinal y Ricardo Becerril, poniente: 18.00 m con servidores de paso y Antonio Gómez R.

Superficie aproximada de: 288.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5046/119/94, RAUL VARGAS SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 09, manzana 109, calle Querétaro, Col. El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: en 3 líneas de: 13.15 m, 2.60 m y 14.60 m con calle Querétaro y María H. Sánchez González, sur: en 2 líneas de: 22.17 m y 3.42 m con Ramón Sánchez González y Samuel Vargas Sánchez, oriente: en 2 líneas de: 5.46 m y 8.07 m con Samuel Vargas Sánchez y Nemesio Vega, poniente: en 3 líneas de: 5.02 m, 2.40 m y 4.64 m con Ma. H. Sánchez González y Prisciliano Vargas Sánchez.

Superficie aproximada de: 201.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5027/100/94, HORTENCIA OSNAYA DAVILA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lomas de San Miguel, El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 75.00 m con Emiliano Mercado Fuentes, sur: 75.00 m con calle sin nombre, oriente: 25.00 m con calle sin nombre, poniente: 25.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 1,875.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5028/101/94, OCTAVIO REYES BECERRIL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Morelos S/N San José El Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 54.00 m colinda con camino vecinal, sur: 54.00 m colinda con camino vecinal, oriente: 70.00 m colinda con Juan V. Víctor O. e Isaac H., poniente: 70.00 m colinda con Margarita Vega.

Superficie aproximada de: 3,780.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica 2955.—27, 30 junio y 5 julio

Exp. 5029/102/94, PEDRO BECERRIL VEGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 52 San José El Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: mide 17.00 diecisiete metros cero centímetros y colinda con calle Morelos, sur: mide 17.00 diecisiete metros cero centímetros y colinda con Emiliano Carreño C., oriente: mide 60.00 sesenta metros cero centímetros y colinda con Gregorio Rosales B., poniente: mide 60.00 sesenta metros cero centímetros y colinda con Emiliano Carreño G.

Superficie aproximada de: 1,020.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Tulio Valero Silva.—Rúbrica 2955.—27, 30 junio y 5 julio